

Demandada: BC

Cuestión prejudicial

¿Constituye una huelga de los propios trabajadores de un transportista aéreo convocada por un sindicato una circunstancia extraordinaria en el sentido del artículo 5, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 261/2004? ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 295/91 (DO 2004, L 46, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Landgericht Köln (Alemania) el 22 de febrero de 2021 — Deutsche Lufthansa AG / ZR

(Asunto C-107/21)

(2021/C 182/48)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Landgericht Köln

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Deutsche Lufthansa AG

Recurrida: ZR

Cuestión prejudicial

¿Constituye una huelga de los propios trabajadores de un transportista aéreo convocada por un sindicato una circunstancia extraordinaria en el sentido del artículo 5, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 261/2004? ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 295/91 (DO 2004, L 46, p. 1).

Recurso de casación interpuesto el 23 de febrero de 2021 por la Universität Bremen contra el auto del Tribunal General (Sala Octava) dictado el 16 de diciembre de 2020 en el asunto T-660/19, Universität Bremen / REA

(Asunto C-110/21 P)

(2021/C 182/49)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Universität Bremen (representante: C. Schmid, Hochschullehrer)

Otra parte en el procedimiento: Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)

Pretensiones de la parte recurrente

La recurrente solicita al Tribunal de Justicia que:

1. Anule el auto del Tribunal General de la Unión Europea (Sala Octava) dictado el 16 de diciembre de 2020 en el asunto T-660/19, Universität Bremen/REA.